

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN
“ESTUDIOS PREVIOS CPS-N°05-2026 ”

DEPENDENCIA							
COLEGIO CAMPESTRE PRESENTACIÓN BUENAHORA							
1. INFORMACIÓN GENERAL							
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN	JULIO 10 DE 2026						
1.2. CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7.3						
1.2.1 NOMBRE	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE						
1.3. PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE HOSTING-DOMINIO-SOPORTE TÉCNICO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE SOFTCOLEGIOS FLASH WEB: PARA ELABORACIÓN DE CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES. INCLUYE DISEÑO DE INFORMES Y ADICIÓN DE NUEVOS CONSOLIDADOS ESTADÍSTICOS PARA LA VIGENCIA 2026						
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDES ANEXAS.						
2. PROBLEMA							
El Colegio Campestre Presentación Buenahora, ubicado en el municipio de Pore, aprobado mediante Resolución SED N.º 1700 de mayo 26 de 2026, identificado con DANE 285263000034 y NIT 844.002.670-6, requiere garantizar la continuidad de la plataforma tecnológica utilizada para la gestión de los procesos académicos relacionados con el registro, procesamiento y consulta de las calificaciones de los estudiantes. La interrupción de este servicio afectaría el desarrollo oportuno de las actividades académicas y administrativas, así como la generación de informes y reportes necesarios para el seguimiento del desempeño estudiantil. Por ello se presenta la siguiente necesidad.							
3. NECESIDAD							
El COLEGIO CAMPESTRE PRESENTACIÓN BUENAHORA, requiere contratar los siguientes ítems que se detallan a continuación:							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 10%;">ÍTEM</th><th style="width: 70%;">DETALLE</th><th style="width: 20%;">CANT</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">1</td><td>RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE HOSTING-DOMINIO-SOPORTE TÉCNICO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE SOFTCOLEGIOS FLASH WEB: PARA ELABORACIÓN DE CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.</td><td style="text-align: center;">1</td></tr></tbody></table>		ÍTEM	DETALLE	CANT	1	RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE HOSTING-DOMINIO-SOPORTE TÉCNICO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE SOFTCOLEGIOS FLASH WEB: PARA ELABORACIÓN DE CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.	1
ÍTEM	DETALLE	CANT					
1	RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE HOSTING-DOMINIO-SOPORTE TÉCNICO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE SOFTCOLEGIOS FLASH WEB: PARA ELABORACIÓN DE CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026.	1					
Esta necesidad se encuentra autorizada por el consejo directivo y plasmado en el plan de compras.							
4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD							
La renovación del servicio de hosting, dominio, soporte técnico y derecho a actualizaciones del software Softcolegios Flash Web permitirá garantizar la continuidad, disponibilidad y óptimo funcionamiento de la plataforma utilizada para la gestión académica del Colegio durante la vigencia 2026. Asimismo, las actualizaciones, el diseño de informes y la incorporación de nuevos consolidados estadísticos fortalecerán la administración de la información académica, asegurando el procesamiento oportuno, confiable y seguro de los registros de evaluación y seguimiento escolar. La continuidad de esta herramienta tecnológica beneficia directamente a los estudiantes al facilitar el registro, procesamiento y consulta de sus calificaciones, así como el seguimiento permanente de su desempeño académico. De igual manera, optimiza los procesos de evaluación, fortalece la comunicación entre El Colegio y las familias, y contribuye a una gestión académica eficiente que favorece la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.							
5. FUNDAMENTOS LEGALES							
DECRETO 1075 de mayo 26 de 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.							

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN
“ESTUDIOS PREVIOS CPS-N°05-2026 ”

Artículo 2.3.1.6.3.6. Numeral 4 RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. - La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen. El rector o director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. - La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.13. Prohibiciones en la ejecución del gasto. El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede: 1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos. 2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.3.1.6.3.11. del presente Decreto. 3. Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo. 4. Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señalada en el artículo anterior del presente Decreto. 5. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros 7. Financiar el pago de gastos suntuarios.

6. SUPERVISIÓN

La designación de la supervisión estará a cargo del señor rector como ordenador del gasto. Se aclara que en los Colegios donde se cuenta con la secretaria nombrada bien sea en provisionalidad o definitivo, ella debe firmar las actas de recibido siempre y cuando sean suministros de bienes.

7. DEFINICIÓN TÉCNICA

7.1. DESCRIPCIÓN

La necesidad planteada se soluciona mediante la contratación con persona jurídica o natural que realice el servicio que se detalla en la necesidad (Numeral 03) del presente estudio previo. De esta manera se pretende realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos. Igualmente se requiere estructurar y consolidar actividades tendientes a mejorar los procesos educativos en el Colegio. En la selección del contratista se tendrá en consideración la experiencia, idoneidad y conocimiento la cual debe acreditar para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

7.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO

Para el cumplimiento de la necesidad planteada el contratista se compromete a realizar el servicio que se detalla en el Numeral 03 del presente estudio previo.

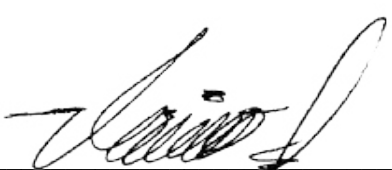
7.3 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

- 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- 2-Desarrollar las actividades establecidas
- 3-Garantizar la calidad y cumplimiento de lo contratado
- 4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN
“ESTUDIOS PREVIOS CPS-Nº05-2026 ”

5-Avisar oportunamente a El Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.	
6-Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.	
7-Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.	
8. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	
8.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	
Para el desarrollo del objeto se requiere realizar la renovación del alquiler de hosting-dominio-soporte técnico y derecho a actualizaciones para el funcionamiento del software softcolegios flash web: para elaboración de calificaciones de los estudiantes. incluye diseño de informes y adición de nuevos consolidados estadísticos para la vigencia 2026	
8.2 SOPORTE ECONÓMICO	
Para para el funcionamiento del software softcolegios flash web: para elaboración de calificaciones de los estudiantes. incluye diseño de informes y adición de nuevos consolidados estadísticos para la vigencia 2026, se estima en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.908.000), y su pago se hará con cargo al rubro presupuestal 2.2.2.7.3 Mantenim. Renov. Software Notas (Recursos calidad gratuidad 2026) (\$1.908.000).	
9. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN	
El Colegio no dispone de personal para que realice el servicio con el fin de suplir dicha necesidad, por tal razón es necesario contratar con persona natural o jurídica para que realice el servicio detallado en el Numeral 03 del presente estudio.	
10. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	
Contrato de prestación de servicios según manual de contratación Artículo 16 Numeral 16.2 #2	
11. SOPORTE DE SOLICITUD DE COTIZACIONES	
En este proceso se realizó el envío de la solicitud para la cotización de los productos y/o servicios a contratar a los siguientes proveedores: 1. EDITH JULIETH HERNÁNDEZ GARCÍA y 2. ALEJO ANTONIO BUITRAGO CAMARGO , las cuales fueron las únicas oferta en presentarse pese a que de igual manera se publicara la solicitud de cotizaciones en un lugar visible al público en El Colegio. Estas se dejan anexas a todo el proceso de contratación.	
12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS	
El Colegio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, establece que: “No obligatoriedad de garantía. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”, no se exigirán garantías a este proceso contractual.	
13. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
13.1 TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
13.2 OBJETO CONTRATO	RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE HOSTING-DOMINIO-SOPORTE TÉCNICO Y DERECHO A ACTUALIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE SOFTCOLEGIOS FLASH WEB: PARA ELABORACIÓN DE CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES. INCLUYE DISEÑO DE INFORMES Y ADICIÓN DE NUEVOS CONSOLIDADOS ESTADÍSTICOS PARA LA VIGENCIA 2026
13.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) DÍAS
13.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Pore – Casanare en el Colegio Campestre Presentación Buenahora
13.5 SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de supervisión, la cual será ejercida por el Señor Rector.
13.6 VALOR	UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.908.000)
13.7 PERFIL	Para el cumplimiento del contrato se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en el suministro detallado en el no. 03 del presente estudio previo.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN
“ESTUDIOS PREVIOS CPS-N°05-2026 ”

13.8 REQUISITOS	El Contratista debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados: ✓ Carta de presentación de la 1° propuesta Oferente. ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía. ✓ Registro único tributario RUT (vigencia menos de 30 días). ✓ Antecedentes Procuraduría (Persona Natural o Persona Jurídica. Menos de 30 días) ✓ Antecedentes Contraloría (Persona Natural o Persona Jurídica. Menos de 30 días) ✓ Antecedentes Policía (Menos de 30 días) ✓ Antecedentes en el sistema de registro nacional de medidas correctivas (Menos de 30 días). ✓ Cámara de Comercio (No menor a tres meses). ✓ Certificación Bancaria ✓ Certificados de afiliación salud, pensión y riesgos laborales. Si es cotizante la planilla de pago. ✓ Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. (fecha de expedición no mayor a 30 días). Sí es persona jurídica, la de su representante legal. ✓ Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC). (fecha de expedición no mayor a 90 días) si es persona jurídica, la de su representante legal. PARA LA LIQUIDACIÓN O PAGO DEBE ADJUNTAR: ✓ Informe de todos los ítems. ✓ Factura electrónica. ✓ Planilla de pago de la seguridad social.
14. FORMA DE PAGO	
El Colegio pagara al contratista el valor adeudado una vez se reciba a entera satisfacción del servicio contratado y se expida la certificación de cumplimiento suscrito por el ordenador del gasto y/o responsable de la supervisión del contrato. Seguidamente se procede a firmar el acta de liquidación final. El contratista además debe presentar la factura y un informe con registro donde se evidencie la prestación del servicio.	
 Lic. JAIRO ABELARDO CENTENO VILLAMIZAR R/L Rector Colegio Campestre Presentación Buenahora	